



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 508011-508024-508201 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2019 REQUERIMIENTOS DE COBROS PERSUASIVOS A GESTION COBRANZAS NOVIEMBRE 27 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 508011-508024-508201 de GRAJALES CORRALES JOSE DAVID, OSORIO VIVAS ORLANDO, CHALA ZUÑIGA NANCY.

HACE SABER:

1.120.10.10-58.79 508011

Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2019

Señor (a)
GRAJALES CORRALES JOSE DAVID
Vereda el Delirio Mirador 2
Yotoco-Buga

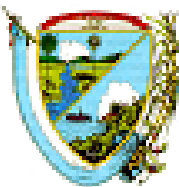
Referencia: Requerimiento de Cobro Persuasivo

Cordial saludo,

Que con fecha 4 de octubre de 2019 se recibió en la Subgerencia de Gestión de Cobranzas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, solicitud de inicio proceso de cobro coactivo Microcreditos del Programa Banco Social del Valle, a nombre de **GRAJALES CORRALES JOSE DAVID**, identificado con la **cedula de ciudadanía No. 14.879.258 de Buga – Valle**, por obligación obtenida a través de la Cooperativa de Servicios de occidente **COOPEOCCIDENTE**, con un saldo a septiembre 30 de 2019 que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000.00) MCTE**, más intereses de mora, correspondiente al Microcredito del programa Banco Social del Valle, cuyo estudio de crédito y aprobación tiene fecha 30 de mayo de 2018.

Por todo lo anterior y con base a lo contemplado en el Decreto No. 1-3-0206 de 23 de febrero de 2018, Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca el cual establece los funcionarios competentes para adelantar procedimiento Administrativo de Cobro Persuasivo y Coactivo, constituida por las acreencias a favor del Departamento del Valle del Cauca, según lo previsto en el artículo 4 y 5° de la Ley 1066 de 2006 y el Estatuto Tributario Nacional.

Por ello, esta Subgerencia ha dado inicio al proceso de cobro Persuasivo correspondiente.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Para la administración Departamental en cabeza de la señora Gobernadora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES** el pago de las acreencias y obligaciones es vital para el cumplimiento de los planes y programas que benefician a la comunidad.

Le extendemos una invitación para que se acerque a nuestras instalaciones en la Carrera 6 entre Calles 9 y 10, primer piso, dentro del término de (15) días contados a partir de la notificación del presente oficio persuasivo, infórmese sobre el estado del proceso, evite medidas cautelares y acceda a facilidades de pago.

Atentamente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

1.120.10.10-58.79 508024

Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2019

Señor (a)
OSORIO VIVAS ORLANDO
Vereda San Antonio
El Cerrito-Valle

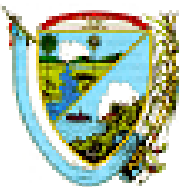
Referencia: Requerimiento de Cobro Persuasivo

Cordial saludo,

Que con fecha 4 de octubre de 2019 se recibió en la Subgerencia de Gestión de Cobranzas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, solicitud de inicio proceso de cobro coactivo Microcréditos del Programa Banco Social del Valle, a nombre de **OSORIO VIVAS ORLANDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.114.826.724** de El Cerrito - Valle, por obligación obtenida a través de la Cooperativa de Servicios de occidente **COOPEOCCIDENTE**, con un saldo a septiembre 30 de 2019 que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000.00) MCTE**, más intereses de mora, correspondiente al Microcrédito del programa Banco Social del Valle, cuyo estudio de crédito y aprobación tiene fecha 29 de mayo de 2018.

Por todo lo anterior y con base a lo contemplado en el Decreto No. 1-3-0206 de 23 de febrero de 2018, Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca el cual establece los funcionarios competentes para adelantar procedimiento Administrativo de Cobro Persuasivo y Coactivo, constituida por las acreencias a favor del Departamento del Valle del Cauca, según lo previsto en el artículo 4 y 5° de la Ley 1066 de 2006 y el Estatuto Tributario Nacional.

Por ello, esta Subgerencia ha dado inicio al proceso de cobro Persuasivo correspondiente.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Para la administración Departamental en cabeza de la señora Gobernadora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES** el pago de las acreencias y obligaciones es vital para el cumplimiento de los planes y programas que benefician a la comunidad.

Le extendemos una invitación para que se acerque a nuestras instalaciones en la Carrera 6 entre Calles 9 y 10, primer piso, dentro del término de (15) días contados a partir de la notificación del presente oficio persuasivo, infórmese sobre el estado del proceso, evite medidas cautelares y acceda a facilidades de pago.

Atentamente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

1.120.10.10-58.79

508201

Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2019

Señor (a)

CHALA ZUÑIGA NANCY

Calle 5 No. 16-13 Barrio Costa Rica
Ginebra-Valle

Referencia: Requerimiento de Cobro Persuasivo

Cordial saludo,

Que con fecha 4 de octubre de 2019 se recibió en la Subgerencia de Gestión de Cobranzas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, solicitud de inicio proceso de cobro coactivo Microcreditos del Programa Banco Social del Valle, a nombre de **CHALA ZUÑIGA NANCY**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **38.667.775** de **Puerto Caicedo -Putumayo**, por obligación obtenida a través de la Cooperativa de Servicios de occidente **COOPEOCCIDENTE**, con un saldo a septiembre 30 de 2019 que asciende a la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) MCTE**, más intereses de mora, correspondiente al Microcredito del programa Banco Social del Valle, cuyo estudio de crédito y aprobación tiene fecha 29 de mayo de 2018.

Por todo lo anterior y con base a lo contemplado en el Decreto No. 1-3-0206 de 23 de febrero de 2018, Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca el cual establece los funcionarios competentes para adelantar procedimiento Administrativo de Cobro Persuasivo y Coactivo, constituida por las acreencias a favor del Departamento del Valle del Cauca, según lo previsto en el artículo 4 y 5° de la Ley 1066 de 2006 y el Estatuto Tributario Nacional.

Por ello, esta Subgerencia ha dado inicio al proceso de cobro Persuasivo correspondiente.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Para la administración Departamental en cabeza de la señora Gobernadora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES** el pago de las acreencias y obligaciones es vital para el cumplimiento de los planes y programas que benefician a la comunidad.

Le extendemos una invitación para que se acerque a nuestras instalaciones en la Carrera 6 entre Calles 9 y 10, primer piso, dentro del término de (15) días contados a partir de la notificación del presente oficio persuasivo, infórmese sobre el estado del proceso, evite medidas cautelares y acceda a facilidades de pago.

Atentamente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 27 de noviembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso diciembre 5 de 2019.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo